GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 02/02/2010

N° int.: 2105125

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 280

ANTOFAGASTA, 02/02/2010

1.- INFORME POLICIAL N° 60 DE FECHA 19/01/2010 DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 $N^{\circ}2$,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos 165 del Reglamento de Extranjería del D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Roger Domingo CAMPOS MANRIQUE nacido el 23/08/1982 en Feru, pasaporte ordinario 1651360 de nacionalidad PERUAN, ingresó al país el 06/05/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada infringió El Art. 165 del Reglamento de Extranjería, permaneciendo ilegalmente en el país, circunstancias que configura en los artículos 26 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- EXPÚLSESE a don Roger Domingo CAMPOS MANRIQUE de nacionalidad **ERUANA** por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando, abandonar control de firmas.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESÉ Y ARCHÍVESE

(FDO.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento fines pertinentes.

> MARCETO DIAZ SANHUEZA ABOGADO INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/MDS/XFM DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- As. Juridica, Intendencia Afta. V Of. de Partes Intendencia Afta.